



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Año de la innovación y la competitividad”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:
PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0246, CONCEPTO “DE ADQUISICION DE
ARTICULOS DESECHABLES, VASOS, CUCHARA Y Y SERVILLESTAS PARA SER
UTILIZADO EN DIFERENTE OFICINAS DE ESTA PGR. S/R 020-1272.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de 85 la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 16 días de septiembre del 2020, siendo las 03:00 horas de la Tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTO: los requerimientos de compras de fecha 21 de agosto 2020, elaborada por el departamento de Almacén y Suministro, en la cual solicitan adquisición de Artículos desechables para esta PGR. **S/R 2020-1272.**

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 16 de septiembre del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público.

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 16 de septiembre del 2020.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **TP INTENACIONAL, SRL, CUS Y ASOCIADOS, EIRL Y PAPELERIA ARISTY FILPO, EIRL.** De fecha de 16 de setiembre de 2020.

VISTA: La Oferta Económica depositada por las empresas: **OCTAMAR SOLUTIONS**, la cual está participando Por todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS CON 40/100 (RDS\$148,125.40)**, **EXPRESS SERVICIOD LOGISTICOS**, esta empresa no presento la oferta solicitada, **MULTISERVICIOS GENERALES ARQ. SRL.** la cual está participando con los todo los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO SETETA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 18/100 (RDS\$170,119.18)**, **GRUPO CHAYIL SRL**, la cual está participando POR 3 ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RDS\$ 71,036.00)**, **INDUSTRIA Y CASAS SRL.** la cual está participando Por todos los Ítems, un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTI UN MIL PESOS CON 00/100 (RDS\$184,021.00)**, **BREXMAN DOMINICANA SRL.** la cual está participando por todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 78/100 (RDS\$182,275.78)**, **SOWEY COMERCIAL EIRL**, la cual está participando Por todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 40/100 (RDS\$184,941.40)**, **TECNOELITE SRL**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS DICINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 80/100 (RDS\$219,550.80)**, **RANSA, SRL** la cual está participando Por todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON 80/100 (RDS\$204,210.80)**, **GTG INDUSTRIAL SRL.** la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUNIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RDS\$182,546.00)**, **RAMIREZ Y MOJICA**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL NOVENTA PESOS CON 80/100 (RDS\$207,090.00)**,

DIES TRADING, SRL, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUINTOS NOVENTA PESOS CON 00/100 (RDS\$236,590.00)**,

ABASTECIMIENTOS CORPORATIVOS la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON 00/100 (RDS\$184,611.00)**, **OFIDOMSA**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTO UN MIL QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 40/100 (RDS\$201,520.40)**, **SUGOPEGA**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RDS\$251,153.00)**, **SUPLIMADE COMERCIAL, SRL**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 (RDS\$190,195.50)**, **UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RDS\$190,452.00)**, **FEJAGUS COMERCIAL SRL**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTA MIL QUINCE PESOS CON 40/100 (RDS\$190,015.40)**, **DISTRIBUIDORA MYE, SRL**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100 (RDS\$281,430.00)**, **SEDA COMERCIAL SRL**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS CON 46/100 (RDS\$198,319.46)**, **LUYENS COMERCIAL SRL**. la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 63/100 (RDS\$196,975.63)**, **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON 80/100 (RDS\$200,069.00)**, **INVERSIONES AD Y ASOCIADOS, SRL**, la cual está participando por todos Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS DISCIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON 76/100 (RDS\$218,809.76)**.

CONSIDERANDO: Que las empresas que se detallan a continuación cumplen con todo lo requerido en las condiciones del proceso en cuanto a características técnicas, tiempo de entrega, condiciones de pago, así como cualquier otra condición:

- **OCTAMAR SOLUTIONS.**

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes.

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **OCTAMAR SOLUTIONS**, la cual está participando Por todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS CON 40/100 (RDS148,125.40)**, por haber cumplido con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, según solicitud No.020-0246 según RQ. S/R 020-1272.

RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, a notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión. -


Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público




Licda. Loanders Medina
Encargado de Compras y Contrataciones

